

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 607,
DE 18 DE JUNIO DE 2026 DEL SERVICIO
NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL, QUE APRUEBA BASES DEL
CONCURSO “TESIS CON PROPÓSITO 2026:
JÓVENES, JUSTICIA Y REINSERCIÓN” DEL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL JUVENIL EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica; en el D.S. N° 81, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba reglamento en materias orgánicas y funcionales del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y regula otras materias que indica; en el D.S. N° 109, de 2025, del mismo origen, que designa como Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil a la persona que indica; en la Resolución Exenta N° 607, de 18 de junio de 2026, de esta Dirección Nacional, que aprueba las bases del concurso “Tesis con Propósito 2026: Jóvenes, Justicia y Reinserción” y dispone su difusión; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 607, de 18 de junio de 2026, de esta Dirección Nacional, se aprobaron las bases del concurso “Tesis con Propósito 2026: Jóvenes, Justicia y Reinserción” y se dispuso su difusión.
- 2.- Que el punto 11 de las referidas bases establece el calendario del proceso y señala expresamente que, en caso de ser necesario, las fechas allí indicadas podrán ser modificadas por este Servicio a través del correspondiente acto administrativo.



3.- Que, de acuerdo con las necesidades de planificación y adecuada ejecución del concurso, se ha estimado necesario modificar las fechas correspondientes a las etapas de difusión, consultas, recepción de artículos, evaluación de admisibilidad, evaluación del Jurado, publicación de resultados, premiación y seminario.

4.- Que, como consecuencia de la modificación de las etapas de recepción de artículos y evaluación de admisibilidad, resulta asimismo necesario adecuar la letra a) de los puntos 6 y 7 y el primer párrafo del punto 12 de las bases, a fin de mantener concordancia con el nuevo calendario; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 607, de 18 de junio de 2026 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que aprueba bases del concurso “Tesis con propósito 2026: jóvenes, justicia y reinserción” del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en los términos que se indican a continuación:

1. En el punto 6 “Quiénes pueden postular”, letra a), donde dice “23 de agosto de 2026”, debe decir “2 de noviembre de 2026”.
2. En el punto 7 “Quiénes no pueden postular”, letra a), donde dice “23 de agosto de 2026”, debe decir “2 de noviembre de 2026”.
3. En el punto 11 “Calendario del proceso”, sustitúyase el cronograma por el siguiente:

ETAPA	FECHA
Lanzamiento convocatoria	22 de junio de 2026
Difusión	Del 22 de junio al 2 de noviembre de 2026
Periodo de consultas: concurso.tesis@reinsercionjuvenil.cl	Del 22 de junio al 2 de noviembre de 2026 (hasta las 13:00 horas)
Recepción de artículos: concurso.tesis@reinsercionjuvenil.cl	Hasta las 23:59 horas del 2 de noviembre de 2026
Evaluación de admisibilidad	Del 3 al 10 de noviembre de 2026
Evaluación Jurado	Del 11 de noviembre al 14 de diciembre de 2026
Resultados	21 de diciembre de 2026 (en la web del Servicio)
Premiación y Seminario	Fecha por definir, dentro del primer trimestre de 2027.

4. En el punto 12 “Evaluación de Admisibilidad”, donde dice “Entre el 24 y el 28 de agosto de 2026”, debe decir “Entre el 3 y el 10 de noviembre de 2026”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJASE CONSTANCIA que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen plenamente vigentes las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 607, de 18 de junio de 2026, de este origen.





ARTÍCULO TERCERO: DÉSE DIFUSIÓN al calendario modificado del concurso por parte de la Subdirección Técnica y la Unidad de Comunicaciones, a través de los medios y redes sociales institucionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL SERVICIO Y ARCHÍVESE

**ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL**

IJDV/FMC/KVG/PCC/FKM

Distribución:

- Subdirección Técnica
- Unidad de Comunicaciones
- Departamento de Estudios
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes y Archivo SRJ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ELCHYK-957>